



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 22 de diciembre de 2025

COMUNICACION N° 2025/202

Ref: EMPRESAS DE SEGUROS - Valores actuales actuariales de las jubilaciones por incapacidad total y las pensiones por fallecimiento del afiliado, Tablas de Mortalidad y Probabilidad de Dejar Beneficiarios (Art. 94.2 y 94.3 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros) -

Se pone en conocimiento de las empresas aseguradoras que las tablas de Mortalidad y probabilidades de dejar beneficiarios de pensión que deberán utilizarse en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94.2 y 94.3 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia a partir del 1 de enero de 2026, son las que se adjuntan a esta Comunicación.

Asimismo, se adjunta a efectos informativos tablas de esperanza de vida que se corresponden con las tablas de mortalidad anteriores.

PATRICIA TUDISCO

Intendente de Regulación Financiera

2025-50-1-02405